

[REDACTED], SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión Pleno del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 5 de febrero de 2025, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto segundo el siguiente:

2. Informe del anteproyecto de Ley para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía (ACTIVA).

Que, en dicha acta, consta que Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, como Presidente del Pleno en la deliberación de este punto del Orden del día, cede la palabra al Secretario General de Investigación e Innovación que, dio a conocer a los miembros asistentes a la sesión del órgano colegiado el contenido del anteproyecto de Ley para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía (ACTIVA).

Los asistentes acuerdan emitir informe favorable al borrador de anteproyecto de Ley para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía (ACTIVA), con las siguientes observaciones:


- En el apartado 2, letra d) del artículo 24, se hace mención Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía, que ha sido derogado por el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, por lo que en su caso debe hacer mención a este último.
- La ley debería marcar un objetivo más claro: confluir con la media española en 2030 (no conformarse con el 1,25 % de la Ley de la Ciencia establecido en la Disp. Adc. Cuarta).
- Se debería marcar una financiación plurianual, para las distintas estructuras, no solo para las unidades de excelencia.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



Es copia auténtica de documento electrónico

| | | |
|--|------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | [REDACTED] | 10/02/2025 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 1/2 |





- Establecer la necesidad de la financiación de la investigación básica, no solo financiar las estrategias de investigación aplicada que se ajusten a los fondos FEDER.
- Los Grupos de Investigación deberían de ser apoyados por la Junta de Andalucía como agentes del conocimiento que son, o al menos financiar su evaluación a través de la Agencia de Evaluación.
- Clarificar qué roles diferentes tienen institutos y centros en el mapa andaluz.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación como Presidente de la sesión, en la deliberación de este punto del Orden del día del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades celebrado el 5 de febrero de 2025, en la fecha abajo indicada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | [REDACTED] | 10/02/2025 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 2/2 |

